ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 003 DE 2020 Y ADICION N° 01, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94.383.571 DE CALI (VALLE DEL CAUCA), POR CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por el doctor **RODRIGO MOLANO GONZALEZ** mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.451.408 expedida en Cali (Valle) quien obra en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en calidad de Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil, en el Valle del Cauca y en virtud de la facultad consagrada en el artículo 3 de la Resolución No. 1970 del 09 de junio de 2003, modificada por la Resolución No. 4094 de 23 de mayo de 2011, Artículo Primero Numeral 1 literal a), por medio de la cual el Representante Legal de la Registraduria Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados Departamentales y Registradores Distritales, la facultad para suscribir contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía de ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **RG SERVICIOS EMPRESARIALES** sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT 94.383.571-9 y matrícula mercantil No. 583982-1 de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, Representada Legalmente por **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.383.571 de Cali (valle del Cauca), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 003 de 2020 Y Adición N° 01, así:

1. **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

OBJETO. – "Contratar la Adquisición, instalación y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, propiedad de la Delegación Departamental del Valle del Cauca, de la Registraduria Nacional del Estado Civil, incluido repuestos", de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. 003 de 2020 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – 2 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. -DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($18.995.600) M/L, INCLUIDO IVA incluido.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 003 DE 2020 Y ADICION N° 01, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94.383.571 DE CALI (VALLE DEL CAUCA), POR CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

De común acuerdo se adiciona al contrato la suma de CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($4.101.950) incluido IVA, con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal del 2020 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58720 del 05 de marzo de 2020 como se evidencia en la adición No. 001 del 11 de diciembre del 2020.

VALOR CONTRATO INICIAL	$14.893.650
VALOR ADICIÓN	$4.101.950
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$18.995.600**

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO:	**29/10/2020**
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	06/11/2020
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	06/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21/12/2020
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	**21/12/2020**

4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.

a. Un pago equivalente al 100% del valor correspondiente a la adquisición de los equipos y el 50% de la realización de los mantenimientos preventivo y correctivo.

b. Un segundo pago a la realización del restante 50% de los mantenimientos preventivo y correctivo de los aires acondicionados y previa firma del acta de terminación y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a las aprobaciones de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Siendo así, **LA REGISTRADURIA** no ha efectuado pagos al **CONTRATISTA**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
TOTAL PAGADO		**N/A**

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 003 DE 2020 Y ADICION N° 01, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94.383.571 DE CALI (VALLE DEL CAUCA), POR CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 003 de 2020, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció **RG SERVICIOS EMPRESARIALES**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.893.650
VALOR ADICIÓN	$ 4.101.950
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 18.995.600
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 18.995.600
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$ 1.004.400

7. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **(Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Calidad de los bienes)** con la póliza No. 45-44-101119175 expedidas por Seguros del Estado, aprobadas el 06 de noviembre de 2020 y sus anexos modificatorios.

8. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

9. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 003 de 2020 y ADICION No. 001 de 2020, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 003 de 2020

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 003 DE 2020 Y ADICION N° 01, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94.383.571 DE CALI (VALLE DEL CAUCA), POR CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

y ADICION No. 001 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 21 (veintiuno) días del mes de diciembre de 2020

RODRIGO MOLANO GONZALEZ
Delegado Departamental del Valle del Cauca encargado de los dos despachos de acuerdo a la Resolución 9775 del 9 de Diciembre del 2020

RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS
Representante Legal RG Servicios Empresariales. Contratista.

Vo.Bo.: Victor Manuel Hernandez- Oficina Jurídica
Reviso: Maria Piedad Vasquez Peralta- Oficina administrativa y Financiera
Elaboró: Carlos J. J. Gonzalez Acevedo- Oficina administrativa y Financiera